

**EL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafo noveno y décimo, los artículos 115, fracción III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y

### **CONSIDERANDO**

- I. Que en el ámbito de competencia federal con fecha **05 de febrero de 2017**, se realizó una reforma constitucional en la que se adiciona un último párrafo al artículo 25 el cual señala: “Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”
- II. Que en el ámbito de competencia federal con fecha **20 de mayo de 2019**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los **Lineamientos del Programa de ventanilla de Construcción Simplificada**, en actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.
- III. Que el municipio debe de crear un catálogo de empresas de bajo o nulo riesgo público y el referente para la creación del catálogo de cada municipio es el publicado en los lineamientos para la certificación del SARE y PROSARE, publicado en el DOF el 20/05/2019.
- IV. Que en el ámbito de competencia municipal con fecha **24 de agosto de 2004**, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el **Acuerdo donde se aprueba el listado con la clasificación de 88 giros** o clases de actividades industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.
- V. Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria a la que se deberán adherir los sujetos obligados de la Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías, y sus dependencias y entidades;
- VI. Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su artículo 23 que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y tiene, entre otras atribuciones, las de revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación, así como crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;
- VII. Que los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria, a través de certificaciones otorgadas por las Autoridades de Mejora Regulatoria;

- VIII. Que el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es un Programa Específico de Simplificación y Mejora Regulatoria;
- IX. Que el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es una herramienta que busca brindar seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; simplificar, mejorar y evitar la duplicidad de trámites y servicios; y fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental. Además, busca promover la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional, fomentando la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos; reconocer las asimetrías en el cumplimiento regulatorio; y propiciar la accesibilidad tecnológica;
- X. Que el artículo 88 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria expedirá los lineamientos aplicables a los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria, y
- XI. Que es un compromiso de este gobierno propiciar la transparencia, fortalecer el estado de derecho, incrementar la seguridad jurídica de los particulares, e instrumentar medidas que favorezcan la creación de empresas de bajo impacto.

En base a lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato, expide el presente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA OPERACIÓN DE LA “VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS)” EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO**

### **Capítulo Primero**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la instalación, operación y certificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (**VECS**), la cual opera un modelo de tres trámites (obtención del alineamiento y número oficial, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra) en la modalidad de bajo impacto y riesgo, cuya suma de tiempos de resolución es de máximo diez días hábiles, en edificaciones comerciales con superficie máxima de 1,500m<sup>2</sup>.

**Artículo Segundo.** Se acotan las medidas de las superficies en la Ventanilla de Construcción Simplificada (**VECS**) para la autorización del alineamiento y número oficial, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra a una superficie máxima de 1,500 metros cuadrados.

**Artículo Tercero.** El Módulo “VECS” tiene como objetivo la instalación y operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada física y/o digital a través de la simplificación y reingeniería de procesos que incide en los trámites y servicios relacionados con la obtención del alineamiento y número oficial, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra, con la finalidad de mejorar el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Módulo "VECS" permitirá la obtención del alineamiento y número oficial, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra en un máximo de diez días hábiles, cinco interacciones y once requisitos.

**Artículo Cuarto.** Se establece como requisito para la obtención del Alineamiento y Número Oficial que el interesado presente lo siguiente:

- I. Formato Único de Construcción, debidamente llenado en la sección correspondiente y firmado por el propietario;
- II. Copia de identificación oficial vigente del propietario y, en su caso, de su representante legal;
- III. Copia de escrituras del inmueble inscritas en el Registro Público de la Propiedad o del documento que acredite la propiedad, arrendamiento o comodato del mismo;
- IV. Si se trata de una persona moral, presentar el Acta Constitutiva y, en su caso, el poder notarial de los representantes legales;
- V. Reporte fotográfico y croquis de localización del predio con medidas y colindancias, y
- VI. Copia del recibo predial del año en curso sin adeudos.

**Artículo Quinto.** Se establece como requisitos para para la obtención del permiso de construcción de bajo Impacto que el interesado presente lo siguiente:

- I. Número o referencia de identificación del Expediente Único de Construcción;
- II. La Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo y el Alineamiento y Número Oficial;
- III. Para predios de hasta 250 m<sup>2</sup>: plano arquitectónico legible
- IV. Para predios mayores a 250 m<sup>2</sup> y hasta 1500 m<sup>2</sup>:
  - a) Dos tantos del proyecto ejecutivo de la obra, a escala legible, acotado, con especificaciones, con detalles arquitectónicos, en el que se deberá incluir como mínimo: planta arquitectónica, cortes, fachadas, planta de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, azoteas, cimentación, estructural y de conjunto, con firma del Perito Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso;
  - b) Memoria de cálculo, incluyendo memoria descriptiva y análisis sísmico, detalles estructurales, con firma del Perito Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso,
  - c) Estudio de Impacto Vial;
  - d) Estudio de Impacto Ambiental;
  - e) Para obras que requieran cambio de uso de suelo, presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística, y
- V. Copia del recibo predial en año en curso, sin adeudos; solo en caso de que se realice en año distinto al contenido en el expediente único de construcción;

**Artículo Sexto.** Se establece como requisitos para el aviso de terminación de obra que el interesado deberá presentar en la VECS lo siguiente:

- I. Número de Identificación de Expediente Único;
- II. Bitácora de obra firmada por el Perito Responsable de Obra o el Corresponsable, en su caso;

- III. Declaración o manifestación de terminación de obra firmada por el propietario o el Perito Responsable de Obra;
- IV. Reporte fotográfico que obedezca a los requerimientos dictados por la Unidad Administrativa, y
- V. Planos actualizados cuando exista modificación en el proyecto.

**Artículo Séptimo.** El Permiso de Construcción de Bajo Impacto que expida la ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) no excluye al usuario de dar cumplimiento a la demás normativa que regirá su actividad comercial y el funcionamiento del establecimiento.

## **Capítulo Segundo**

### **Ubicación y Horario de Servicio del Módulo “VECS”**

**Artículo Octavo.** El Módulo “VECS” estará ubicado en el siguiente domicilio: Portal Constitución #116, zona centro. C.P. 38300, planta baja, en el área administrativa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato.

**Artículo Noveno.** El horario de servicio del módulo “VECS” será de 08:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes, a excepción de los días festivos e inhábiles, establecidos en la legislación municipal.

## **Capítulo Tercero**

### **De los Servicios que presta el Módulo “VECS”**

**Artículo Decimo.** Para el cumplimiento de su objeto, el Módulo “VECS” prestará los siguientes servicios:

- I. Recibir, tramitar y entregar la resolución a las solicitudes del Alineamiento y Numero Oficial de micro, pequeñas y medianas empresas con actividad económica de bajo riesgo público y que sean compatibles a las que se indican en el capítulo noveno del presente acuerdo, en un máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, siempre que el interesado cumpla con todos los requisitos;
- II. Recibir, tramitar y entregar la resolución a las solicitudes de Permiso de Construcción de bajo impacto de micro, pequeñas y medianas empresas con actividad económica de bajo riesgo público y que sean compatibles a las que se indican en el capítulo noveno del presente acuerdo, en un máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, siempre que el interesado cumpla con todos los requisitos;
- III. Recibir, tramitar y entregar la resolución a las solicitudes de Aviso y Terminación de Obra de micro, pequeñas y medianas empresas con actividad económica de bajo riesgo público y que sean compatibles a las que se indican en el capítulo noveno del presente acuerdo, en un máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, siempre que el interesado cumpla con todos los requisitos;

- IV. Instrumentar en coordinación con las áreas administrativas municipales competentes, los procedimientos necesarios, rápidos y expeditos para que las personas reciban en tiempo y forma la Permiso de Construcción de bajo impacto para construcciones de hasta 1500 m<sup>2</sup>;
- V. Difundir en lugares visibles del municipio los servicios que presta, requisitos, formatos y los giros susceptibles para otorgar la Permiso de Construcción de bajo Impacto en el Módulo "VECS";
- VI. Auxiliar a las personas en el llenado de las solicitudes de Alineamiento y Numero Oficial, Permiso de Construcción de Bajo Impacto y Aviso de Terminación de Obra, con especial atención a las personas de capacidades diferentes, de la tercera edad y/o que por alguna circunstancia no puedan leer y escribir.
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## **Capítulo Cuarto**

### **De las Facultades del coordinador del módulo "VECS"**

**Artículo Décimo Primero.** El Encargado del Módulo "VECS", para la ejecución de las funciones que le otorga el presente acuerdo, en su caso se auxiliará del personal que se le asigne.

**Artículo Décimo Segundo.** El Encargado del Módulo "VECS" tendrá las funciones siguientes:

- I. Representar al Módulo "VECS";
- II. Recibir y atender las solicitudes de Alineamiento y Numero Oficial, Permiso de Construcción de Bajo Impacto y Aviso de Terminación de Obra, hacer seguimiento de la gestión del trámite en cada área que interviene en el procedimiento descrito en el Manual de Operación del Módulo "VECS" que como anexo 1, forma parte integral de este acuerdo, procurando la respuesta en tiempo y forma;
- III. Someter a Cabildo los asuntos que estime necesarios para el debido funcionamiento del Módulo "VECS";
- IV. Integrar los informes solicitados respecto a la operación y servicios del Módulo "VECS", en cumplimiento de la normatividad vigente y a los Convenios de Coordinación suscritos con otras dependencias y otros órdenes de gobierno.
- V. Mantener actualizado el Catálogo de giros autorizados para permitir la construcción de bajo impacto de hasta 1500 m<sup>2</sup> por medio del módulo "VECS";
- VI. Integrar el programa de trabajo del Módulo "VECS";
- VII. Tener a disposición del interesado el Catálogo de Giros y los formatos para el trámite de Alineamiento y Numero Oficial, Permiso de Construcción de Bajo Impacto y Aviso de Terminación de Obra en su formato único de apertura FUA;
- VIII. Asesorar y apoyar al interesado, respecto a los servicios que presta el Módulo "VECS";
- IX. Generar mensualmente, el registro de tramites sobre Alineamiento y Numero Oficial, Permisos de Construcción de Bajo Impacto y Avisos de Terminación de Obra emitidas a través del Módulo "VECS", mismo que deberá proporcionar a los coordinadores responsables del orden federal y estatal;

- X. Informar a los interesados, el estado que guarda su solicitud;
- XI. Impulsar y fomentar la capacitación y actualización en las normas y materias afines de los servidores públicos que operen el Módulo “VECS”;
- XII. Conservar y mantener en buen estado los bienes bajo resguardo del Módulo “VECS”;
- XIII. Organizar y coordinar los recursos humanos y materiales necesarios para el logro de las actividades; y
- XIV. Las demás que le confiera este acuerdo u otras disposiciones administrativas aplicables.

## **Capítulo Quinto**

### **Del Formato Único de Apertura (FUA) para el Alineamiento y Numero Oficial, Permiso de Construcción de Bajo Impacto y Aviso de Terminación de Obra en el Módulo “VECS”**

**Artículo Décimo Tercero.** Se establece como formato oficial para tramitar el Alineamiento y Numero Oficial, Permiso de Construcción de Bajo Impacto y Aviso de Terminación de Obra, el formato único definido por la Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual forman parte integra del Manual de Operación del “VECS”.

## **Capítulo Sexto**

### **De Los Tiempos De Resolución Del Módulo “VECS”**

**Artículo Décimo Cuarto.** De conformidad con el objetivo del Módulo “VECS”, se establece que el Permiso de Construcción de bajo impacto para locales comerciales de hasta 1500 m2 se otorgará en un plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente presentada y requisitada y de los requisitos solicitados en los términos del presente acuerdo.

Los tiempos serán contabilizados en días hábiles, de lunes a viernes en el horario establecido en este acuerdo y tomando como criterio los tiempos de entrega indicados en el manual de operación del Módulo VECS el cual forma parte integra del presente acuerdo.

## **Capítulo Séptimo**

### **De La Operación Del Módulo “VECS”**

**Artículo Décimo Cuarto.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, y con el objeto de que se reduzca al mínimo indispensable el margen de discrecionalidad de los servidores públicos encargados del Módulo “VECS”, se establecen en el Manual de Operación del Módulo VECS los criterios de resolución definidos, procedimientos y diagrama de flujo, que orientan de manera eficiente y sencilla el funcionamiento del Módulo “VECS”, y que permiten la gestión del Permiso de Uso de Suelo de bajo impacto para construcciones comerciales de hasta 1500 m2 en un solo lugar.

**Artículo Décimo Quinto.** Para efectos de este acuerdo, el servidor público facultado para autorizar o negar el Permiso de Uso de Suelo de bajo impacto para construcciones comerciales de hasta 1500 m2 es el director de la Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial encargada del Módulo “VECS”.

## CAPÍTULO OCTAVO

### DEL CATÁLOGO DE GIROS SUSCEPTIBLES DE PERMISO DE USO DE SUELO DE BAJO IMPACTO PARA CONSTRUCCIONES COMERCIALES DE HASTA 1500 M2 EN EL MÓDULO “VECS”

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** Se establece la clasificación de los giros o actividades empresariales de la ventanilla de construcción simplificada “VECS” para el otorgamiento del permiso de construcción de bajo impacto para construcciones comerciales de hasta 1500 m2, de acuerdo al siguiente anexo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La entrada en vigor del presente acuerdo dejara sin efectos cualquier disposición administrativa, que contravenga las indicaciones contenidas en el mismo.

**TERCERO.** Dado en la ciudad de Cortazar, Guanajuato, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020 dos mil veinte.

#### ANEXO ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. “CLASIFICACIÓN DE LOS GIROS O ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA “VECS”

| NO. | CLAVE SCIAN | NOMBRE DE COMERCIOS   |
|-----|-------------|---|
| 1   | 238350      | REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN                       |
| 2   | 311350      | ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE   |
| 3   | 311423      | CONSERVACIÓN DE GUIOS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS POR PROCESOS DISNTINTOS A LA CONGELACIÓN |
| 4   | 311520      | ELABORACIÓN DE HELADOS Y PALETAS  |
| 5   | 311812      | PANIFICACIÓN TRADICIONAL (PANADERÍA)  |
| 6   | 311820      | ELABORACIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPA  |
| 7   | 311830      | ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL                                     |
| 8   | 311910      | ELABORACIÓN DE BOTANAS  |
| 9   | 311921      | BENEFICIO DEL CAFÉ  |
| 10  | 311922      | ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO  |
| 11  | 311923      | ELABORACIÓN DE CAFÉ INSTANTÁNEO   |
| 12  | 311924      | PREPARACIÓN Y ENVASADO DE TÉ  |
| 13  | 311940      | ELABORACIÓN DE CONDIMENTOS Y ADEREZOS   |
| 14  | 311991      | ELABORACIÓN DE GELATINAS Y OTROS POSTRES EN POLVO   |

|    |        |  |
|----|--------|--|
| 15 | 311993 | ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO                          |
| 16 | 311999 | ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS (ROSTICERÍA-CARNE ASADA)                          |
| 17 | 312112 | PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA   |
| 18 | 314120 | CONFECCIÓN DE CORTINAS, BLANCOS Y SIMILARES                                      |
| 19 | 314911 | CONFECCIÓN DE COSTALES   |
| 20 | 314912 | CONFECCIÓN DE PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS       |
| 21 | 314991 | CONFECCIÓN, BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES                            |
| 22 | 315110 | FABRICACIÓN DE CALCETINES Y MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO                            |
| 23 | 315191 | FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO                                  |
| 24 | 315192 | FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO                                  |
| 25 | 315210 | CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO, PIEL Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS        |
| 26 | 315221 | CONFECCIÓN EN SERIE DE ROPA INTERIOR Y DE DORMIR                                 |
| 27 | 315222 | CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS   |
| 28 | 315223 | CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES   |
| 29 | 315224 | CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS                                |
| 30 | 315225 | CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA                                     |
| 31 | 315229 | CONFECCIÓN EN SERIE DE OTRA ROPA EXTERIOR DE MATERIALES TEXTILES                 |
| 32 | 315991 | CONFECCIÓN DE SOMBREROS Y GORRAS   |
| 33 | 315999 | CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE |
| 34 | 321999 | FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA (CARPINTERÍA)                           |
| 35 | 323119 | IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUÚAS Y OTROS IMPRESOS                                  |
| 36 | 332320 | FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA (HERRERÍA)                                  |
| 37 | 339930 | FABRICACIÓN DE JUGUETES ARTESANALES  |
| 38 | 431211 | COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO                          |
| 39 | 431220 | COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS                               |
| 40 | 432111 | COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS                                   |
| 41 | 432112 | COMERCIO AL POR MAYOR DE BLANCOS   |
| 42 | 432119 | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES                                |
| 43 | 432120 | COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR                  |
| 44 | 432130 | COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO   |
| 45 | 433110 | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                 |
| 46 | 433210 | COMERCIO A POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS                     |
| 47 | 433220 | COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES                          |
| 48 | 433311 | COMERCIO AL POR MAYOR DE DISCOS Y CASETES  |
| 49 | 433312 | COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES Y BICICLETAS                                   |
| 50 | 433313 | COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS                         |



|    |        |   |
|----|--------|---|
| 51 | 433410 | COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA   |
| 52 | 433420 | COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS   |
| 53 | 433430 | COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS  |
| 54 | 433510 | COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA   |
| 55 | 435311 | COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA  |
| 56 | 435319 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES  |
| 57 | 435411 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO, Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO  |
| 58 | 435412 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA   |
| 59 | 436112 | COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS  |
| 60 | 437113 | INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR PARA PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS |
| 61 | 437210 | INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS   |
| 62 | 461110 | COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTÉS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS   |
| 63 | 461121 | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS (CARNICERÍA)  |
| 64 | 461122 | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES  |
| 65 | 461123 | COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS  |
| 66 | 461130 | COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS  |
| 67 | 461140 | COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIES Y CHILES SECOS  |
| 68 | 461150 | COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS   |
| 69 | 461160 | COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA   |
| 70 | 461170 | COMERCIO AL POR MENOR DE PALETAS DE HIELO Y HELADOS   |
| 71 | 461190 | COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS (REPOSTERÍA)   |
| 72 | 461213 | COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO   |
| 73 | 461220 | COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO   |
| 74 | 462111 | COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS  |
| 75 | 462112 | COMERCIO AL POR MENOR EN MINISUPERS   |
| 76 | 462210 | COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DEPARTAMENTALES  |
| 77 | 463111 | COMERCIO AL POR MENOR DE TELAS  |
| 78 | 461112 | COMERCIO AL POR MENOR DE BLANCOS  |
| 79 | 463113 | COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA  |
| 80 | 463211 | COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, EXCEPTO DE BEBÉ Y LENCERÍA   |
| 81 | 463212 | COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ   |
| 82 | 463213 | COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA   |
| 83 | 463214 | COMERCIO AL POR MENOR DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL Y   |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
|     |        | <i>VESTIDOS DE NOVIA</i>   |
| 84  | 463215 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR</i>   |
| 85  | 463216 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE CUERO Y PIEL Y DE OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES</i>                  |
| 86  | 463217 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES</i>  |
| 87  | 463218 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS</i>  |
| 88  | 463310 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO</i>  |
| 89  | 464111 | <i>FARMACIAS SIN MINISUPER</i>   |
| 90  | 464112 | <i>FARMACIAS CON MINISUPER</i>   |
| 91  | 464113 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS</i> |
| 92  | 464121 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES</i>   |
| 93  | 464122 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS</i>  |
| 94  | 465111 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS</i>   |
| 95  | 465112 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES</i>   |
| 96  | 465211 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE DISCOS Y CASSETES</i>  |
| 97  | 465212 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES</i>   |
| 98  | 465213 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS</i>   |
| 99  | 465214 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO</i>  |
| 100 | 464215 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS</i>  |
| 101 | 465216 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES</i>   |
| 102 | 465311 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA</i>   |
| 103 | 465312 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS</i>   |
| 104 | 465313 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS</i>  |
| 105 | 465911 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS</i>   |
| 106 | 465912 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS</i>  |
| 107 | 465913 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS</i>   |
| 108 | 465914 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES</i>  |
| 109 | 465915 | <i>COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS</i>  |
| 110 | 466111 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR</i>  |
| 111 | 466112 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA</i>                           |
| 112 | 466114 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA</i>                                       |
| 113 | 466211 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS</i>  |
| 114 | 466212 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE TELÉFONOS Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN</i>                                     |
| 115 | 466311 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES</i>                                       |
| 116 | 466312 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES</i>   |
| 117 | 466313 | <i>COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE</i>   |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 118 | 466319 | COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES                              |
| 119 | 467111 | COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS   |
| 120 | 467113 | COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS  |
| 121 | 467114 | COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS   |
| 122 | 468111 | COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVAS   |
| 123 | 468213 | COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES                     |
| 124 | 468311 | COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS  |
| 125 | 468319 | COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR  |
| 126 | 468420 | COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR    |
| 127 | 484210 | SERVICIOS DE MUDANZAS  |
| 128 | 485510 | ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER   |
| 129 | 485320 | ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER   |
| 130 | 487110 | TRANSPORTE TURÍSTICO POR TIERRA  |
| 131 | 488410 | SERVICIOS DE GRÚA  |
| 132 | 488491 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES CAMIONERAS  |
| 133 | 488493 | SERVICIOS DE BÁSCULA PARA EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA |
| 134 | 488990 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE   |
| 135 | 491110 | SERVICIOS POSTALES   |
| 136 | 492110 | SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA   |
| 137 | 492210 | SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL  |
| 138 | 512112 | PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA TELEVISIÓN  |
| 139 | 512113 | PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES                                 |
| 140 | 512120 | DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS Y DE OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES  |
| 141 | 512130 | EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES   |
| 142 | 512190 | SERVICIOS DE POST PRODUCCIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA Y DEL VÍDEO                   |
| 143 | 512210 | PRODUCTORAS DISCOGRÁFICAS  |
| 144 | 512220 | PRODUCCIÓN DE MATERIAL DISCOGRÁFICO INTEGRADO CON LA REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN                       |
| 145 | 522230 | EDITORAS DE MÚSICA   |
| 146 | 512240 | GRABACIÓN DE DISCOS COMPACTOS "CD" Y DE VÍDEO DIGITAL (DVD) O CASSETTES MUSICALES                      |
| 147 | 512290 | OTROS SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO   |
| 148 | 515110 | TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO  |
| 149 | 515120 | TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN   |
| 150 | 515210 | PRODUCCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE CANALES PARA SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITALES              |
| 151 | 517110 | OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS   |

|     |        |   |
|-----|--------|---|
| 152 | 517210 | OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, EXCEPTO SERVICIOS DE SATÉLITE                          |
| 153 | 517410 | OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA SATÉLITE  |
| 154 | 518210 | PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS                    |
| 155 | 519110 | AGENCIAS NOTICIOSAS   |
| 156 | 519121 | BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 157 | 519122 | BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL SECTOR PÚBLICO   |
| 158 | 519130 | EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED |
| 159 | 519190 | OTROS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN   |
| 160 | 531113 | ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES                                    |
| 161 | 531114 | ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES   |
| 162 | 531115 | ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES                              |
| 163 | 531116 | ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES DENTRO DE UN PARQUE INDUSTRIAL                  |
| 164 | 531119 | ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES  |
| 165 | 531210 | INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES   |
| 166 | 531311 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES  |
| 167 | 531319 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS  |
| 168 | 532110 | ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER  |
| 169 | 532121 | ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER  |
| 170 | 532122 | ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER   |
| 171 | 532210 | ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES                             |
| 172 | 532220 | ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR   |
| 173 | 532230 | ALQUILER DE VÍDEO CASSETES Y DISCOS   |
| 174 | 532291 | ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES   |
| 175 | 532292 | ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES  |
| 176 | 532411 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES                   |
| 177 | 532420 | ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA                             |
| 178 | 532491 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA              |
| 179 | 532492 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES                            |
| 180 | 532493 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS  |
| 181 | 533110 | SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS                                   |
| 182 | 541110 | BUFETES JURÍDICOS   |
| 183 | 541120 | NOTARÍAS PÚBLICAS   |
| 184 | 541190 | SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES   |

|     |        |   |
|-----|--------|---|
| 185 | 541211 | SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA   |
| 186 | 541219 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD  |
| 187 | 541310 | SERVICIOS DE ARQUITECTURA   |
| 188 | 541320 | SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO  |
| 189 | 541330 | SERVICIOS DE INGENIERÍA   |
| 190 | 541340 | SERVICIOS DE DIBUJO   |
| 191 | 541350 | SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS   |
| 192 | 541360 | SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO  |
| 193 | 541410 | DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES   |
| 194 | 541420 | DISEÑO INDUSTRIAL   |
| 195 | 541430 | DISEÑO GRÁFICO  |
| 196 | 541490 | DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS  |
| 197 | 541510 | SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS   |
| 198 | 541610 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN  |
| 199 | 541620 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE  |
| 200 | 541690 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA   |
| 201 | 541711 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO |
| 202 | 541721 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS EN EL SECTOR PRIVADO   |
| 203 | 541810 | AGENCIAS DE PUBLICIDAD  |
| 204 | 541820 | AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS   |
| 205 | 541830 | AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE   |
| 206 | 541840 | AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS  |
| 207 | 541850 | AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS  |
| 208 | 541860 | AGENCIAS DE CORREO DIRECTO  |
| 209 | 541870 | DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO   |
| 210 | 541890 | SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD   |
| 211 | 541910 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA   |
| 212 | 541920 | SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO GRABACIÓN   |
| 213 | 541930 | SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  |
| 214 | 541941 | SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 215 | 541943 | SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 216 | 541990 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS   |
| 217 | 551111 | CORPORATIVOS  |
| 218 | 561110 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS   |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 219 | 561210 | SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES   |
| 220 | 561320 | AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL  |
| 221 | 561330 | SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE  |
| 222 | 561421 | SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS   |
| 223 | 561422 | SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO                                |
| 224 | 561431 | SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES   |
| 225 | 561432 | SERVICIOS DE ACCESO A COMPUTADORAS   |
| 226 | 561510 | AGENCIAS DE VIAJES   |
| 227 | 561520 | ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES                              |
| 228 | 561590 | OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES   |
| 229 | 561620 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD                      |
| 230 | 561710 | SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS   |
| 231 | 561720 | SERVICIOS DE LIMPIEZA E INMUEBLES  |
| 232 | 561730 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES   |
| 233 | 561740 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES  |
| 234 | 561790 | OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA  |
| 235 | 561910 | SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO   |
| 236 | 561920 | ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES                                      |
| 237 | 561990 | OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS  |
| 238 | 562112 | MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS |
| 239 | 611411 | ESCUELAS COMERCIALES Y SECRETARIALES DEL SECTOR PRIVADO  |
| 240 | 611421 | ESCUELAS DE COMPUTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO   |
| 241 | 611431 | ESCUELAS PARA LA CAPACITACIÓN DE EJECUTIVOS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 242 | 611511 | ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE OFICIOS  |
| 243 | 611611 | ESCUELAS DE ARTE DEL SECTOR PRIVADO  |
| 244 | 611621 | ESCUELAS DE DEPORTE DEL SECTOR PRIVADO   |
| 245 | 611631 | ESCUELAS DE IDIOMAS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 246 | 611691 | SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES   |
| 247 | 611698 | OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 248 | 611710 | SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN  |
| 249 | 621111 | CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO  |
| 250 | 621113 | CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DEL SECTOR PRIVADO  |
| 251 | 621115 | CLÍNICAS DE CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO  |
| 252 | 621211 | CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO   |
| 253 | 621311 | CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PRIVADO   |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 254 | 621320 | CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA   |
| 255 | 621331 | CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO  |
| 256 | 621332 | CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO  |
| 257 | 621341 | CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE  |
| 258 | 621391 | CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 259 | 621398 | OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD  |
| 260 | 621411 | CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO   |
| 261 | 621491 | OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN  |
| 262 | 621610 | SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO  |
| 263 | 624111 | SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 264 | 624121 | CENTROS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADOS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DIURNO DE ANCIANOS Y DISCAPACITADOS   |
| 265 | 624191 | AGRUPACIONES DE AUTOAYUDA PARA ALCOHÓLICOS Y PERSONAS CON OTRAS ADICCIONES   |
| 266 | 624198 | OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 267 | 624199 | OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO  |
| 268 | 624211 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 269 | 624221 | REFUGIOS TEMPORALES COMUNITARIOS DEL SECTOR PRIVADO  |
| 270 | 624231 | SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO   |
| 271 | 624311 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS          |
| 272 | 624312 | SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS          |
| 273 | 711111 | COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PRIVADO   |
| 274 | 711112 | COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PÚBLICO   |
| 275 | 711121 | COMPAÑÍAS DE DANZA DEL SECTOR PRIVADO  |
| 276 | 711131 | CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES DEL SECTOR PRIVADO  |
| 277 | 711191 | OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR PÚBLICO   |
| 278 | 711192 | OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 279 | 711211 | DEPORTISTAS PROFESIONALES  |
| 280 | 711212 | EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES   |
| 281 | 711311 | PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS |
| 282 | 711320 | PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS                 |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 283 | 711510 | ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES   |
| 284 | 712111 | MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO  |
| 285 | 712190 | GRUTAS, PARQUES NATURALES Y OTROS SITIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN                              |
| 286 | 713291 | VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y OTROS BOLETOS DE SORTEO                             |
| 287 | 713943 | CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL SECTOR PRIVADO   |
| 288 | 713998 | OTROS SERVICIOS RECREATIVOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO  |
| 288 | 721311 | PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES   |
| 289 | 722310 | SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES   |
| 290 | 722320 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EVENTOS ESPECIALES  |
| 291 | 722511 | RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LA CARTA O DE COMIDA CORRIDA                       |
| 292 | 722512 | RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS  |
| 293 | 722513 | RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ANTOJITOS  |
| 294 | 722514 | RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TACOS Y TORTAS   |
| 295 | 722515 | CAFETERÍAS, FUENTES DE SODA, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES   |
| 296 | 722516 | RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO   |
| 297 | 722517 | RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PIZZAS, HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y POLLOS ROSTIZADOS PARA LLEVAR |
| 298 | 722518 | RESTAURANTES QUE PREPARAN OTRO TIPO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR   |
| 299 | 722519 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS PARA CONSUMO INMEDIATO   |
| 300 | 811112 | REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES (TALLER ELÉCTRICO)                              |
| 301 | 811113 | RECTIFICACIÓN DE PARTES DE MOTOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES   |
| 302 | 811114 | REPARACIÓN DE TRANSMISIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES  |
| 303 | 811115 | REPARACIÓN DE SUSPENSIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES   |
| 304 | 811116 | ALINEACIÓN Y BALANCEO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES  |
| 305 | 811119 | OTRAS REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES   |
| 306 | 811121 | HOJALATERÍA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES  |
| 307 | 811122 | TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES  |
| 308 | 811129 | INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES                    |
| 309 | 811191 | REPARACIÓN MANUAL DE LLANTAS   |
| 310 | 811192 | LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES   |
| 311 | 811199 | OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES                                    |
| 312 | 811211 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO  |
| 313 | 811219 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN                             |
| 314 | 811311 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL                                  |



|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 315 | 811312 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                                   |
| 316 | 811313 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES   |
| 317 | 811314 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS                     |
| 318 | 811410 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES                   |
| 319 | 811420 | REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR   |
| 320 | 811430 | REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO  |
| 321 | 811491 | CERRAJERÍAS  |
| 322 | 811492 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS   |
| 323 | 811493 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS   |
| 324 | 811499 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES                       |
| 325 | 812110 | SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS (TATUAJES, MICRO PIGMENTACIÓN Y PERFORACIONES)     |
| 326 | 812120 | BAÑOS PÚBLICOS   |
| 327 | 812130 | SANITARIOS PÚBLICOS Y BOLERÍAS   |
| 328 | 812410 | ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES  |
| 329 | 812910 | SERVICIO DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS  |
| 330 | 812990 | OTROS SERVICIOS PERSONALES   |
| 331 | 813110 | ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS |
| 332 | 813130 | ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS  |
| 333 | 813230 | ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES  |
| 334 | 814110 | HOGARES CON EMPLEADOS DOMÉSTICOS   |
| 335 | 931610 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL                               |
| 336 | 931710 | RELACIONES EXTERIORES  |
| 337 | 941116 | ESTÉTICA   |
| 338 | 941117 | IMPRESA  |
| 339 | 941119 | MOCHILAS Y MALETAS   |
| 340 | 941123 | VENTA DE PISOS Y AZULEJOS  |
| 341 | 941124 | VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  |
| 342 | 941129 | SERVICIOS DE BANQUETES   |
| 343 | 941236 | AGENCIA DE SEGURIDAD   |
| 344 | 941138 | TAQUILLA   |
| 345 | 941118 | INSTALACIÓN Y RENTA DE BINOCULARES   |
| 346 | 941120 | RENTA DE ACCESORIOS PARA DEPORTES ACUÁTICOS  |
| 347 | 941121 | ROPA DEPORTIVA   |
| 348 | 941122 | SPA  |
| 349 | 941125 | VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA PESCA   |

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| 350 | 941126 | CAFETERÍA  |
| 351 | 941128 | CHURRERÍA  |
| 352 | 941130 | TAQUERÍA   |
| 353 | 941131 | CAMPAMENTOS Y ALBERGUES RECREATIVOS                    |
| 354 | 941132 | DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIO DE HOTEL |
| 355 | 941137 | RENTA DE MOTOCICLETAS                                  |